ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA JDEPC-013 DE JULIO 22 DE 2022 MANUAL DE CONTRATACIÓN EPC SA ESP CAJICÁ			
CAPÍTULO I: GENERALIDADES			
Fecha de Elaboración:	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	22	**10**	**2026**
Dirección solicitante:	**DIRECCIÓN DE ALCANTARILLADO**		
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO		
Plan de Desarrollo Municipal:	**"CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027"**		
Programa del plan de desarrollo aplicable:	**DIMENSIÓN**	**1.CAJICÁ AMBIENTAL, IDEAL Y SOSTENIBLE**	
	PROGRAMA	**CAJICÁ HABITABLE Y SOSTENIBLE**	

CAPÍTULO II: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Descripción de la necesidad:

El presente estudio previo se elabora bajo el principio de planeación y con el fin de dar alcance al Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal 2024-2027", el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 01 del 29 de mayo de 2024 del Honorable Concejo Municipal, identificando la dimensión uno (1) como la aplicable a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. "Cajicá ambiental Ideal y sostenible" y el programa "Cajicá Habitable y sostenible".

Conforme lo establece la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado Garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, bien de manera directa o por intermedio de particulares que cumplan los requisitos que establezca la Ley y los reglamentos. Cajicá es un municipio que en los últimos cinco (5) años ha tenido un desarrollo urbanístico acelerado como consecuencia de la presión que ejerce la dinámica de desarrollo distrital hacia la Sabana Centro Norte, la cual adicionalmente ha encontrado eco en las revisiones y ajustes al PBOT, generando todo ello un incremento poblacional considerable.

De conformidad con las proyecciones del DANE a partir del Censo 2005, Cajicá para el año 2020 debería contar con una población aproximada de 92.967 habitantes, sin embargo, a la fecha la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. cuenta con aproximadamente 39.307 suscriptores residenciales, lo que podría significar que la población actual se aproximaría a los 117.000 habitantes. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Planeación realizó una proyección poblacional con base en lo establecido en el PBOT adoptado por el Acuerdo 16 de 2014, el cual no sólo permite el desarrollo residencial en la franja de corredor vial, sino que además dejó priorizados 6 planes parciales de los cuales a la fecha se encuentran uno adoptado por decreto (Plan Parcial No, 2) que comprende aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) del área de expansión urbana. A partir de dicha proyección se evidencia que Cajicá en menos de siete años contaría con cerca de 200.000 habitantes y por ello la administración municipal deberá garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

La Empresa busca garantizar los servicios públicos a la población de manera eficiente con continuidad, cobertura y calidad a todos los habitantes del municipio de Cajicá en coherencia con la sostenibilidad ambiental. Por todo lo anterior, la dirección de alcantarillado debe desarrollar lo necesario para realizar la intervención oportuna e inmediata de la tubería de alcantarillado residual y pluvial y a las estructuras que conlleven al mejoramiento del funcionamiento de los mismos.

En el marco de su misionalidad como prestador del servicio público de alcantarillado, la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., a través de la Dirección Técnica de Alcantarillado, desarrolla actividades orientadas a garantizar la adecuada operación, conservación y mantenimiento de los componentes asociados al sistema de drenaje pluvial, procurando mantener su funcionalidad hidráulica y capacidad de respuesta frente a las diferentes condiciones de precipitación que se presentan en el municipio.

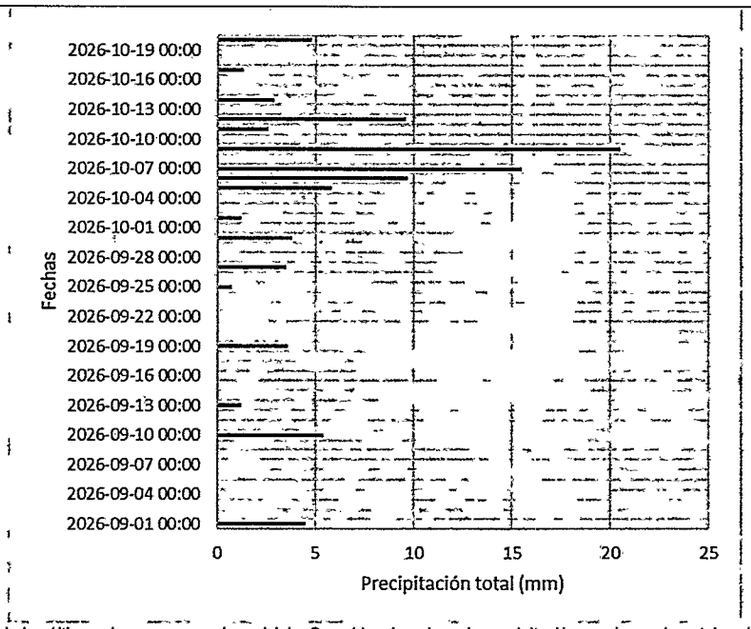


Gráfico. Precipitaciones de los últimos dos meses en el municipio. Se evidencian picos de precipitación en el mes de octubre del presente año. Fuente: IDEAM.

En el marco de la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, la gestión de las aguas lluvias constituye un componente asociado al funcionamiento del sistema de drenaje, en tanto la infraestructura destinada a su recolección, conducción y evacuación forma parte de los elementos que permiten garantizar el adecuado manejo hidráulico del territorio.

De acuerdo con el numeral 14.23 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 y las definiciones contenidas en el Decreto 1077 de 2015, el servicio público de alcantarillado comprende la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, mediante tuberías y conductos, y su regulación contempla igualmente la evacuación y transporte de aguas lluvias. En este sentido, la gestión adecuada de los componentes que intervienen en el drenaje pluvial se encuentra relacionada con las condiciones de eficiencia y continuidad que deben observarse en la prestación del servicio.

En ese orden de ideas, la Ley 142 de 1994 establece, a su vez, que corresponde a las entidades prestadoras mantener y reparar las redes públicas que se encuentren bajo su responsabilidad. En concordancia con esta disposición , la reglamentación del sector establece obligaciones de operación y mantenimiento respecto de la infraestructura de alcantarillado, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha señalado que el mantenimiento de las redes locales o secundarias de alcantarillado comprende la infraestructura destinada a la evacuación y transporte de aguas lluvias, cuando esta se encuentra bajo responsabilidad del prestador. Por consiguiente, las actividades de conservación de los componentes asociados al drenaje pluvial constituyen una actuación necesaria para preservar las condiciones de operación y funcionalidad del sistema.

En desarrollo de estas actividades, se ha identificado la existencia de sectores que cumplen una función complementaria dentro del sistema de manejo de aguas lluvias, al permitir la acumulación y regulación temporal de volúmenes de escorrentía superficial que es el agua dirigida a las redes o calles no absorbida por los árboles o no se evapora. Estas áreas, denominadas para efectos del presente servicio como zonas de amortiguamiento pluvial, corresponden a espacios que, de acuerdo con sus condiciones topográficas, hidráulicas y ambientales, pueden recibir temporalmente aguas provenientes de escorrentías o de reboses puntuales del sistema de drenaje, permitiendo su permanencia durante determinados periodos y favoreciendo posteriormente su evacuación progresiva, infiltración o incorporación al sistema de drenaje.

Desde el punto de vista hidráulico, estas zonas constituyen elementos de apoyo para el funcionamiento integral del drenaje pluvial, particularmente durante eventos de precipitación de alta intensidad. Su capacidad para almacenar temporalmente determinados volúmenes de agua permite generar un efecto de amortiguamiento de los caudales, retardando la concentración y desplazamiento de las escorrentías hacia otros componentes del sistema. Bajo determinadas condiciones, este comportamiento puede asimilarse funcionalmente al de un tanque de amortiguación de aguas lluvias, en cuanto permite disponer temporalmente de un volumen de regulación y disminuir la incidencia inmediata de los picos de escorrentía sobre las redes y estructuras de drenaje.

Desde esta perspectiva, el funcionamiento del drenaje pluvial no depende exclusivamente de la capacidad hidráulica de las tuberías y estructuras cerradas, sino de la interacción entre los diferentes elementos que reciben, conducen, regulan y evacuan las escorrentías superficiales. En aquellos sectores donde las condiciones topográficas e hidráulicas permiten la acumulación temporal de agua, la conservación de la capacidad de almacenamiento y de las condiciones de conexión y evacuación constituye una medida complementaria de operación del sistema. La intervención preventiva de estos espacios permite mantener disponibles los volúmenes de regulación existentes y evitar que condiciones físicas susceptibles de ser controladas mediante mantenimiento reduzcan prematuramente su capacidad funcional.

En términos de operación hidráulica, la acumulación de vegetación, residuos, material vegetal, sedimentos y otros elementos puede modificar las condiciones de entrada, circulación, almacenamiento y salida del agua. Estas obstrucciones pueden reducir las secciones efectivamente disponibles, alterar las trayectorias de flujo, dificultar el ingreso o evacuación del agua y disminuir el volumen útil disponible para la regulación temporal. En consecuencia, el mantenimiento de las zonas identificadas no corresponde únicamente a una actividad de limpieza superficial, sino a una intervención preventiva orientada a conservar las condiciones físicas que permiten que dichos espacios continúen desempeñando la función hidráulica para la cual son utilizados.

La conservación de las condiciones físicas y funcionales de estas zonas resulta, por tanto, relevante para mantener su capacidad de regulación y respuesta durante eventos de lluvia. La presencia excesiva de vegetación, maleza, residuos, sedimentos u otros elementos puede generar restricciones al desplazamiento del agua, reducir el volumen efectivo disponible para su almacenamiento temporal, dificultar los procesos de evacuación e infiltración y favorecer la obstrucción de los elementos de conexión con el sistema de drenaje. Por esta razón, resulta necesario desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y periódico que permitan conservar las condiciones funcionales de estos sectores.

No obstante, las características particulares de las zonas de amortiguamiento pluvial hacen necesario que las actividades de mantenimiento sean ejecutadas bajo criterios de intervención selectiva y controlada. En diversos sectores se presenta vegetación arbórea, arbustiva y herbácea, así como maleza de crecimiento espontáneo, superficies irregulares, presencia temporal de agua, condiciones de humedad y accesos restringidos o de difícil tránsito. Estas condiciones limitan la utilización de maquinaria convencional y hacen necesario emplear procedimientos manuales que permitan realizar las labores con mayor precisión, evitando afectaciones innecesarias sobre la vegetación existente, el suelo y las condiciones naturales que contribuyen al comportamiento hidráulico del sector.

En este sentido, el servicio requerido deberá contemplar la ejecución de actividades de mantenimiento mediante intervención 100 % manual, orientadas a retirar de manera selectiva la vegetación que interfiera con el funcionamiento hidráulico, residuos sólidos, material vegetal acumulado, sedimentos y demás elementos que puedan generar obstrucciones o disminuir la capacidad funcional de las zonas intervenidas. La metodología de trabajo deberá procurar la conservación de las especies arbóreas y de aquellos elementos vegetales que no representen una interferencia para el funcionamiento hidráulico, de manera que las actividades se desarrollen bajo un principio de intervención mínima necesaria y de protección de las condiciones naturales del área.

La necesidad de estas actividades adquiere especial relevancia frente a la ocurrencia de temporadas de lluvias y eventos de precipitación de alta intensidad, en los cuales pueden incrementarse considerablemente los volúmenes y caudales de escorrentía superficial. Contar con zonas de amortiguamiento pluvial en condiciones adecuadas permite fortalecer la capacidad de respuesta del sistema, disponiendo de espacios que contribuyan a almacenar temporalmente determinados volúmenes de agua y a reducir la concentración inmediata de los caudales. Por el contrario, la pérdida de capacidad funcional de estos sectores puede contribuir a que mayores volúmenes de agua se desplacen simultáneamente hacia las redes y demás estructuras de drenaje, incrementando las condiciones de presión sobre el sistema y la posibilidad de presentar anegamientos, reboses o afectaciones asociadas a eventos de lluvia.

En consecuencia, el mantenimiento de estas zonas debe entenderse como una actividad preventiva encaminada no solamente a conservar las condiciones físicas del área, sino también a preservar su aporte al funcionamiento del sistema de drenaje pluvial. La intervención oportuna de los sectores identificados permitirá mantener condiciones adecuadas para la regulación temporal de las aguas lluvias, facilitar las labores de operación y atención de emergencias y fortalecer la preparación de la Empresa frente a escenarios de precipitación intensa.

En el contexto de la variabilidad climática asociada al fenómeno de El Niño, resulta necesario fortalecer las acciones preventivas de mantenimiento de las zonas de amortiguamiento pluvial del municipio de Cajicá, considerando que, pese a la tendencia al incremento de las temperaturas, se ha evidenciado la persistencia de eventos de precipitación propios de la temporada lluviosa. Esta situación ha sido documentada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), que mediante comunicado del 6 de octubre de 2026 señaló que Colombia atraviesa la segunda temporada de más lluvias del año, con mayores volúmenes de precipitación previstos durante octubre y noviembre, y precisó que la consolidación del fenómeno de El Niño no implica la ausencia de lluvias en el territorio nacional.

En este escenario, la ocurrencia de precipitaciones intensas, sumada a las condiciones de altas temperaturas y variabilidad de los patrones climáticos, hace necesario adoptar medidas anticipatorias orientadas a conservar la capacidad funcional de los espacios destinados a la regulación y almacenamiento temporal de escorrentías. Por lo anterior, la contratación del mantenimiento manual y selectivo constituye una medida preventiva para retirar vegetación que interfiera con el flujo, residuos y materiales acumulados que puedan reducir el volumen útil de almacenamiento u obstaculizar la evacuación del agua, contribuyendo a mantener la capacidad de respuesta del drenaje pluvial y a disminuir la probabilidad de anegamientos, reboses y otras afectaciones asociadas a eventos de precipitación.

Para efectos del presente servicio, la denominación "zonas de amortiguamiento pluvial" corresponde a una categoría funcional y operativa utilizada por la Empresa para identificar sectores que contribuyen al manejo de las aguas lluvias, sin que dicha denominación implique, por sí misma, que la totalidad de estos espacios constituya una red de alcantarillado o infraestructura perteneciente al servicio público domiciliario. La intervención se limitará a los sectores previamente identificados y priorizados por la Empresa, cuya función hidráulica haya sido establecida técnicamente y respecto de los

	cuales resulte procedente ejecutar actividades de mantenimiento orientadas a conservar las condiciones necesarias para su funcionamiento. En consecuencia, se requiere disponer de una capacidad operativa específica para la ejecución de actividades de mantenimiento manual, preventivo y selectivo en las zonas previamente identificadas, teniendo en cuenta que su intervención demanda disponibilidad de personal, herramientas, transporte y capacidad de respuesta que no puede ser suplida de manera permanente con las actividades ordinarias de operación de redes. La contratación permitirá atender de manera programada y preventiva los sectores priorizados por la Dirección Técnica de Alcantarillado, de acuerdo con su condición física, comportamiento hidráulico, nivel de obstrucción y proximidad a elementos del sistema de drenaje, garantizando que las intervenciones se realicen conforme con las necesidades técnicas identificadas y bajo criterios de intervención mínima y conservación de las condiciones ambientales existentes.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO MANUAL Y SELECTIVO DE ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CON EL FIN DE CONSERVAR SU FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA Y CONTRIBUIR AL ADECUADO MANEJO, REGULACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LAS AGUAS LLUVIAS.
Plazo de ejecución:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS DESDE EL ACTA DE INICIO, APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN QUE EXCEDA 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor del contrato:	**SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00 M/CTE)**
Lugar de ejecución:	Municipio de Cajicá, departamento de Cundinamarca
CAPÍTULO IV: CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Aspectos técnicos del bien, obra o servicio:	Las zonas de amortiguamiento pluvial corresponden a espacios que, por sus condiciones topográficas, hidráulicas y ambientales, contribuyen al manejo de las aguas lluvias mediante la recepción, acumulación y regulación temporal de volúmenes de escorrentía superficial, incluidos aquellos provenientes de reboses puntuales del sistema de drenaje. Estas áreas favorecen el almacenamiento temporal del agua y su posterior evacuación progresiva, infiltración o incorporación a otros elementos del sistema de drenaje, contribuyendo a disminuir la concentración inmediata de los caudales durante eventos de precipitación. En el municipio de Cajicá, estos espacios presentan condiciones variables de vegetación, humedad, acumulación de residuos, irregularidad del terreno y accesibilidad. Por lo anterior, requieren intervenciones de mantenimiento preventivo y selectivo que permitan conservar sus condiciones funcionales, evitando que el crecimiento excesivo de vegetación, la acumulación de material vegetal y residuos sólidos u otros elementos reduzcan su capacidad efectiva de almacenamiento o dificulten la circulación y evacuación del agua. Las zonas objeto de intervención serán aquellas identificadas y priorizadas por la Empresa, de acuerdo con su función hidráulica y las necesidades de mantenimiento evidenciadas en campo. **Actividades a realizar** El servicio comprende la ejecución de actividades de mantenimiento manual, preventivo y selectivo en las zonas de amortiguamiento pluvial previamente identificadas y autorizadas por la Empresa, orientadas a conservar su funcionalidad hidráulica y sus condiciones físicas y ambientales. Para ello, se deberán desarrollar las siguientes actividades: • Poda superficial y selectiva de vegetación: corte controlado de maleza, pastos, vegetación herbácea y arbustiva, así como de ramas bajas que interfieran con el flujo del agua o dificulten el mantenimiento del área, procurando conservar los árboles y demás especies vegetales que no representen una obstrucción para el funcionamiento hidráulico. • Limpieza manual del suelo: retiro de residuos sólidos, material vegetal acumulado y demás elementos superficiales que puedan obstaculizar la circulación del agua, afectar las condiciones de almacenamiento temporal o dificultar la evacuación de las escorrentías. • Recolección y acopio temporal: agrupación y organización del material vegetal y los residuos retirados, evitando su dispersión o acumulación en puntos que puedan obstruir las zonas de circulación del agua o los elementos de conexión con el sistema de drenaje. • Cargue, transporte y disposición final: retiro del material recolectado y traslado hasta sitios autorizados o habilitados para su recepción, de acuerdo con la naturaleza de los residuos y la normativa aplicable. Las actividades deberán ejecutarse mediante procedimientos manuales, con apoyo de herramientas menores y guadañadora cuando las condiciones del terreno lo permitan. La intervención deberá limitarse al mantenimiento superficial

y selectivo, sin contemplar modificaciones de la topografía, excavaciones, alteraciones de cauces ni tala de árboles. El resultado esperado es conservar las condiciones necesarias para que las zonas intervenidas continúen contribuyendo al manejo, regulación y almacenamiento temporal de las aguas lluvias del municipio.

APU de la actividad a realizar:

ACTIVIDAD:	LIMPIEZA Y PODA DE ELEMENTOS DE AMORTIGUACIÓN PLUVIAL	UNIDAD	ML
ITEM:			
I. EQUIPO			
Descripción		UNIDAD	
HERRAMIENTA MENOR		GBL	
GUADAÑADORA		HORA	
III. TRANSPORTES			
Material		UNIDAD	Distancia
TRANSPORTE MATERIAL A SITIO DE DISPOSICIÓN CERTIFICADO		M3-KM	A CONVENIR
IV. MANO DE OBRA			
Trabajador			
OFICIAL (1)			
AYUDANTE (2)			

Análisis del presupuesto asignado y justificación del mismo:

Para el análisis del presupuesto asignado, se determinó establecer un precio de referencia de la actividad con base en el conocimiento técnico de la Dirección Técnica de Alcantarillado, el cual se anexa al presente estudio previo.

Con base en el APU generado, el costo directo asciende a TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 32.215.oo M/CTE) por metro lineal de intervención realizada.

El Análisis de Precios Unitarios (APU) de la actividad se estructuró tomando como referencia los precios unitarios publicados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), los cuales constituyen un referente técnico para la estimación preliminar de los costos. No obstante, con el propósito de determinar el valor real de la actividad conforme a las condiciones económicas vigentes, se solicitaron y analizaron dos (2) cotizaciones de mercado, que permiten contrastar los valores de referencia con los precios ofrecidos por potenciales proveedores para la ejecución del servicio.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EMPRESA 1	EMPRESA 2
		VALOR ML	VALOR ML
LIMPIEZA Y PODA DE ELEMENTOS DE AMORTIGUACIÓN PLUVIAL	ML	32.215	36.000

DESCUENTOS APLICABLES: De conformidad con el Acuerdo N°33 de 2025 (noviembre 24) "Por el cual se actualiza, compila, adopta y expide el Estatuto de Rentas del municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones" se contempla las siguientes estampillas y retenciones nacionales y/o municipales:

ESTAMPILLA	TASA	MODO DESCUENTO	OBSERVACIONES			
ADULTO MAYOR	2%	MENSUAL / PN	< 1160 UVT	60,753,840.00	ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIÓDICA SEGÚN O PAGO
	3.50%	MENSUAL / PN	> 1160 UVT	60,753,841.00		
	3.50%	1 DESCUENTO / PJ	> 1160 UVT	60,753,841.00		
JUSTICIA FAMILIAR	0%	N/A PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ				
PROCULTURA	1%	1 DESCUENTO PN/PJ			ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIODICA SEGÚN O PAGO
FONDO DE SEGURIDAD	5%	MENSUAL PN/PJ	SOLO APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA		N/A	N/A
PRODEPORTE	1%	1 DESCUENTO PJ	TODOS		ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIÓDICA SEGÚN O PAGO
TIMBRE	%	EL % Y LOS VALORES SE APLICAN SEGÚN COMO LO DECRETE EL GOBIERNO NACIONAL				
RETE FTE	0%	EL % DE DESCUENTO A APLICAR DEPENDE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA				
ICA	0%	EL % DE DESCUENTO A APLICAR DEPENDE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA				

Nota1: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Para la generación del presupuesto, se realizó una medición aproximada de los puntos de referencia, con el fin de estimar las cantidades a ejecutar:

PUNTO DE INTERVENCIÓN	COORD INICIO	COORD FINAL	ML APROX	V.UNIT. DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
CAMINO DE LAS VUELTAS ENTRE CARRERA 16 Y 17	4.928894344580838, -74.03729506873468	4.928744696301299, -74.03615781223749	100	$ 32.215,00	$ 3.221.500,00
CARRERA 18B CALLE 6SUR EN DIRECCIÓN SUR	4.915628613852997, -74.04509862484575	4.913570906033804, -74.04402037694038	350	$ 32.215,00	$ 11.275.250,00
ENTRADA CAMINO DE LOS SACAPOLLOS CON CARRERA 10	4.903235584176429, -74.04381520494618	4.902572830298995, -74.04212004903528	200	$ 32.215,00	$ 6.443.000,00
CAMINO EL BEBEDERO ENTRE CALLE 7C SUR Y CALLE 8 SUR - AMBOS COSTADOS	4.90959177122507, -74.04431150517631	4.908015072305599, -74.04480503158076	310	$ 32.215,00	$ 9.986.650,00
CAMINO DE LA FAGUA ENTRE CARRERA 14C Y CAMINO SACAPOLLOS	4.901190093341659, -74.04443948164572	4.900121131876988, -74.04161779807248	600	$ 32.215,00	$ 19.329.000,00
CALLE 9B SUR	4.905634883539351, -74.04500209846509	4.90500420067915, -74.04333912905881	150	$ 32.215,00	$ 4.832.250,00
CALLE 9B SUR CARRERA 16A	4.905217991545956, -74.04391848614229	4.9038390392517615, -74.04444419905138	152	$ 32.215,00	$ 4.832.250,00
				TOTAL	$ 60.000.000,00

De conformidad con lo anterior y las variables analizadas, la empresa ha establecido el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000,00 M/CTE).

	Las longitudes aquí expuestas como necesidad pueden ser modificadas bajo justificación técnica por parte del supervisor del contrato, sin que se exceda el presupuesto asignado del presente contrato.
CAPITULO V: ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA EL FUTURO CONTRATO	
Obligaciones generales del contratista:	1. Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y con plena autonomía bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2. Cumplir con el contenido de la oferta comercial y aceptación por parte de la Empresa. 3. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o materialización de riesgos contractuales. 4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato. 5. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales), y aportar los soportes de pago correspondientes. 6. Cancelar los impuestos, tasas, contribuciones, pólizas y estampillas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, dada su naturaleza y cuantía. 7. Mantener actualizados los datos empresariales y/o personales durante la vigencia del contrato. 8. Cumplir con los requerimientos del supervisor en virtud del objeto contractual. 9. No utilizar la información que conozca de la Empresa, para fines distintos al objeto del contrato. 10. Abstenerse de divulgar información de la Empresa sin previa autorización de la supervisión. 11. Respetar las políticas de seguridad y manejo de la información de la Empresa y la reserva legal que aplique. Esta obligación perdurará por cinco (5) años contados a partir de la terminación del contrato. 12. Suscribir con el supervisor contractual las actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación del contrato y demás que resulten por la ejecución del contrato. 13. Comunicar a la supervisión los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su acaecimiento. 14. Informar a la Empresa de cualquier incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su conocimiento. 15. Informar a la Empresa de cualquier situación en que se presente un posible conflicto de intereses, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su conocimiento. 16. Dar adecuado uso a las herramientas, documentos, equipos e implementos que le provea la Empresa para la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **a)** Proteger el cuidado integral de su salud y de las personas que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. **b)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. **c)** Informar a la Empresa la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **d)** Cumplir los protocolos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Realizar el examen médico de salud ocupacional que sea pertinente según contrato y el profesiograma de la Empresa. 18. Desarrollar las actividades objeto del contrato de conformidad con los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo y departamento ambiental de la empresa. 19. Garantizar la calidad de los bienes, obras y/o servicios entregados en ejecución del objeto del contrato. 20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, e informar a la Empresa y a las autoridades competentes tales situaciones para que se adopten las medidas que correspondan. 21. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 22. No ejecutar actividades y/o entregar bienes que no se encuentren contempladas contractualmente y que tengan el debido respaldo presupuestal. 23. Aceptar y armonizar la ejecución de las actividades contratadas, con los procedimientos administrativos que determine la entidad contratante para la ejecución del contrato. 24. Tramitar y entregar oportunamente para aprobación, las garantías contractuales exigidas en el contrato. 25. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean solicitadas por la supervisión y que sean pertinente para dar alcance al objeto contratado. 26. Adoptar e implementar los protocolos de bioseguridad que le sean pertinentes.
Obligaciones específicas del contratista:	1. El contratista deberá presentar un plan de trabajo con la programación de las actividades para la ejecución del contrato, que será revisada y aprobada por el supervisor antes de la suscripción del acta de inicio. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, análisis del mercado y la oferta presentada por el contratista. 3. Realizar los mantenimientos de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos y las demás especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 4. Suministrar y mantener durante la ejecución de los mantenimientos hasta entrega de esta, el personal ofrecido, de conformidad con la Idoneidad solicitada. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del contratante.

	5. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de los mantenimientos de los elementos de amortiguación, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el contratante. 6. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo adecuadas para el personal que este a su cargo. 7. Dotar al personal que labora en las actividades de mantenimiento a su cargo con los elementos de protección personal y uniformes debidamente identificados. 8. Garantizar un (1) frente de trabajo integrado para la ejecución del contrato en las condiciones que hayan sido pactadas con el contratante. 9. Poner a disposición del contrato los equipos y las herramientas ofertadas para el trabajo a realizar. 10. El contratante a través del supervisor, se reserva el derecho de rechazar aquellos equipos y herramientas que a su juicio sean inadecuadas, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades de mantenimiento. 11. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio en donde se está realizando el mantenimiento de los elementos de amortiguación para el cumplimiento del contrato en el plazo establecido. 12. Diligenciar todos los formatos y demás requisitos del plan de manejo ambiental que le será entregado por la entidad. 13. Acondicionar las medidas de seguridad, en las áreas de intervención en donde se realice el mantenimiento. 14. Cumplir con el plan de calidad de mantenimiento ofertado, en su propuesta. 15. Facilitar al contratante la supervisión e inspección del trabajo y acatar todas las recomendaciones de la entidad. 16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, para lo cual deberá elaborar actas de vecindad y actas de cierre. 17. Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso avance. 18. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo. 19. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor y/o interventor, acta de inicio, y las demás que sean requeridas para la normal ejecución del contrato. 20. Constituir a favor del contratante las garantías que se señalen en el contrato, ampliar las vigencias de las mismas cuando se suspenda la ejecución, se amplíen los plazos o se adicione el valor del contrato y actualizarlas cada vez que se genere una modificación contractual. 21. Cumplir con los requisitos y entregar los documentos solicitados por el supervisor para dar trámite a los pagos parciales y el pago final del contrato. 22. Mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato, 23. Avisar oportunamente al contratante las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 24. Dar a conocer al contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 25. Comunicar al contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 26. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les compete conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de los mantenimientos de los canales. 27. Garantizar el manejo, recolección, acopio temporal, cargue y transporte de la totalidad de la vegetación, maleza, sedimentos, escombros y demás residuos generados en desarrollo del mantenimiento de las zonas de amortiguamiento. El contratista deberá retirar dichos materiales del área intervenida al finalizar cada jornada y trasladarlos hasta sitios de disposición final legalmente autorizados o licenciados por la autoridad ambiental competente. 28. Asumir y cancelar la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas del orden municipal y nacional, retenciones y demás gravámenes o gastos que se deriven de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del presente contrato, conforme a la normativa vigente. Para tal fin, el contratista autoriza expresamente a la Empresa a efectuar los descuentos tributarios y retenciones de ley a que haya lugar sobre los pagos realizados. 29. Mantener actualizados sus datos personales durante la vigencia del contrato y presentarse ante el contratante en el momento en que sea requerido por el mismo. 30. Mantener estricta confidencialidad, reserva legal y custodia sobre toda la información, datos, documentos o antecedente que conozca u obtenga en desarrollo o con ocasión del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de la Empresa. El contratista se abstendrá de divulgar, publicar o entregar dicha información a terceros sin la autorización previa y por escrito del contratante, entendiendo que esta obligación de reserva perdurará durante la vigencia del contrato y por cinco (5) años más contados a partir de su terminación. 31. Cumplir con el protocolo Ambiental, donde el contratista debe describir las actividades a realizar y cómo va a generar la disposición de los residuos generados de la actividad, así mismo, el manejo adecuado de las especies arbóreas. 32. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 33. Las demás que sean pertinentes a la ejecución del objeto contractual.
Obligaciones Ambientales, SST y SGC	Armonizar las actividades de ejecución del contrato, con la **"Matriz de identificación de requisitos para la contratación SST, SGC y ambiental"**, la cual es soporte del presente proceso de planeación y estructuración del estudio previo.

Obligaciones de la Empresa:	1. Pagar el valor pactado en la forma establecida en el contrato. 2. Suministrar toda la información que requiera el contratista para la ejecución del contrato. 3. Verificar y aprobar las pólizas allegadas por el contratista. 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y/o parafiscales que le correspondan según la naturaleza del contrato. 5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la matriz de seguimiento de requisitos de SST, SGC y ambiental previo a la liquidación del contrato según aplique. 6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	
CAPÍTULO VI: DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA		
HABILITACIÓN JURÍDICA:	El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos por la entidad, mediante la presentación de los documentos establecidos en la Lista de Chequeo correspondiente a la etapa precontractual y a la tipología contractual de contratación directa, como sigue: • PROPUESTA DIRIGIDA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P. • FORMATO ÚNICO DE LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN EL SIGEP Y VALIDADO POR EL LÍDER DE LA NECESIDAD • PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES (APLICATIVO LEY 2013 DE 2019) Y/O FORMATO 110 DIAN SEGÚN CORRESPONDA • CERTIFICADOS DE ESTUDIOS. SOPORTES PARA ACREDITAR IDONEIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PERFIL, ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, PARA PERSONA NATURAL. • CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA. SOPORTES PARA ACREDITAR IDONEIDAD DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PERFIL, ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE. • FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA • CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA • CERTIFICADO DE CONSULTA DE LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR HTTPS://WWW.LIBRETAMILITAR.MIL.CO/MODULES/CONSULT/MILITARYCARDCERTIFICATE EXCEPTO PARA HOMBRES MAYORES DE CINCUENTA AÑOS Y COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. • REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT CON ACTIVIDAD ECONÓMICA COHERENTE AL OBJETO A DESARROLLAR • CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL • CERTIFICADO POLICÍA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL • CERTIFICADO PROCURADURÍA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA • CERTIFICADO CONTRALORÍA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA • CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL • CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL • EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL VIGENTE Y CON ACTIVIDAD Y ENTIDAD COHERENTE AL OBJETO A DESARROLLAR, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL • DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. • CERTIFICADO DE AFILIACIÓN DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE Y/O PLANILLA DE PAGO MES VENCIDO AL SISTEMA DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ÚNICAMENTE CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL • CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO EQUIPO DE TRABAJO A LA PERSONA JURÍDICA	
HABILITACIÓN FINANCIERA:	NO APLICA	
HABILITACIÓN TÉCNICA:	**IDONEIDAD:**	El proponente mediante certificación se debe comprometer a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal con la capacidad y experiencia específica para el desarrollo del objeto. UNA (1) CUADRILLA DE TRABAJO DE DOS AYUDANTES Y UN (1) OFICIAL.
	EXPERIENCIA:	El contratista deberá acreditar su experiencia mediante la presentación mínimo de un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presente proceso, cuyo alcance se relacione con el objeto del futuro contrato.
CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES DE LA CONTRATACIÓN		

Modalidad de contratación:	**Tipo (marcar con X)**	**Aplica**
	Artículo 12. Contratación Directa	X
	Artículo 13. Invitación Privada	
	Artículo 14. Invitación Pública	

Garantías contractuales:	**TIPO (marcar con X)**	**Aplica**
	Seriedad de la oferta	
	Cumplimiento del contrato (20% del valor del contrato) y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	X
	Calidad del bien o servicio (20% del valor del contrato)	X
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales (10% del valor del contrato) con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	X
	Responsabilidad civil extracontractual (200SMMLV) y su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. No se podrán estipular deducibles superiores al diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida.	X
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Artículo 20° parágrafo 1° numeral 1°: "Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: 1. En los contratos cuyo valor no supere el equivalente a (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en los contratos o convenios interadministrativos, previa justificación del área solicitante, siempre que, de conformidad con el análisis de los riesgos asociados a la celebración y ejecución del contrato o convenio, los amparos no resulten necesarios. etc.".	
	Artículo 20° parágrafo 1° numeral 2°: "Se podrá prescindir de las garantías en los siguientes casos: *En los contratos de seguro que celebre la empresa."*	

CAPÍTULO VIII: SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Supervisor del contrato:	DIRECTOR DE ALCANTARILLADO

CAPÍTULO IX: DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

Fuente de los recursos	No. RUBRO:	2.3.2.02.02.008.85970.004
	NOMBRE:	Servicios de mantenimiento y Cuidado del Paisaje/Mantenimiento de canales abiertos.
	NOMBRE UNSPSC:	Servicios de mantenimiento o administración de canales
	CÓDIGO UNSPSC:	70171701

Origen de los Recursos:	Propios:	X	Acuerdo:		Convenio:		Otro:

Forma de pago:	La Empresa, realizará al contratista pagos parciales a plena satisfacción de acuerdo a la cuenta de cobro o factura presentada relacionando el informe con las actividades ejecutadas y sus respectivos valores que no pueden ser superiores a los ofertados, con registro fotográfico y cumplimiento de los requisitos contractuales relacionados en el estudio previo. También deberá darse cumplimiento a los requerimientos del SGC, SST y Área Ambiental que sean requeridos para la radicación de la cuenta de cobro.
Requisitos para el pago:	1. Factura o cuenta de cobro. 2. Informe de actividades (si aplica). 3. Planilla de seguridad social / Certificación de pago de aportes parafiscales (según aplique). 4. Anexos documentales del informe (fotos, cd, registros, bitácoras, etc.) (si aplica). 5. Los demás requisitos establecidos en las obligaciones del contrato.
Descuentos tributarios y gastos de estampillas	EL CONTRATISTA se obliga a pagar, las siguientes contribuciones:

ESTAMPILLA	TASA	MODO DESCUENTO	OBSERVACIONES			
ADULTO MAYOR	2%	MENSUAL / PN	< 1160 UVT	60,753,840.00	ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIÓDICA SEGÚN O PAGO
	3.50%	MENSUAL / PN	> 1160 UVT	60,753,841.00		
	3.50%	1 DESCUENTO / PJ	> 1160 UVT	60,753,841.00		
JUSTICIA FAMILIAR	0%	N/A PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ				
PROCULTURA	1%	1 DESCUENTO PN/PJ			ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIODICA SEGÚN O PAGO
FONDO DE SEGURIDAD	5%	MENSUAL PN/PJ	SOLO APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA		N/A	N/A
PRODEPORTE	1%	1 DESCUENTO PJ	TODOS		ANTES DE IVA Y/O IMPOCONSUMO	PARA CONT SUMIN DE MONTO AGOTABLE, VIGILANCIA, ASEO O UT SE PRACTICA PERIÓDICA SEGÚN O PAGO
TIMBRE	%	EL % Y LOS VALORES SE APLICAN SEGÚN COMO LO DECRETE EL GOBIERNO NACIONAL				
RETE FTE	0%	EL % DE DESCUENTO A APLICAR DEPENDE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA				
ICA	0%	EL % DE DESCUENTO A APLICAR DEPENDE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA				

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P., efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

CAPÍTULO X: RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

Tipo de riesgo	Etapa en que puede ocurrir el riesgo	Descripción del riesgo	Efecto de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Nivel de impacto	Calificación Total	Asignación	Mecanismo para mitigarlo
Administrativos	Precontractual y contractual	Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Al fluctuar los precios los servicios en el mercado, se produzca incremento de precio en los servicios para la ejecución del contrato.	1	2	3	Contratista	Los valores pactados no serán objeto de reajuste durante la ejecución del contrato toda vez que obedecen al análisis del mercado y estudio presupuestal de la entidad.
Operaciones	Contractual	Riesgo Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Puede provocar el aumento de plazo por cuestiones externas al mantenimiento que se esté llevando a cabo.	1	1	2	Empresa	Evaluación de contratos similares al objeto contractual al objeto contractual para poder determinar un plazo prudente para la ejecución del contrato.
Administrativos	Contractual	Riesgos Financieros: Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	Al no conseguir los recursos, se dé consecuencia los como el incumplimiento en pago del contrato al contratista.	1	1	2	Empresa	Evaluación de contratos similares al objeto contractual para poder determinar los recursos para la ejecución del contrato.
Operacional	Contractual	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contralo, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información tecnológicos,	Emplear personal no idóneo para el correcto cumplimiento del objeto contractual.	2	3	5	Contratista	La empresa exigirá al contratista emplear personal idóneo y certificado en las labores encomendadas, con sus respectivos certificados de idoneidad.

		equipos humanos o técnicos inadecuados o Insuficientes.					
Operacional	Contractual	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnologías equipos humanos y técnicos inadecuados o insuficientes.	Accidentes que se puedan presentar, debido a que las labores a realizar son netamente de campo, lo cual generaría retrasos y problemas a la Empresa.	3	3	6	Contratista	La empresa exigirá al contratista cumplir con todos los protocolos de seguridad y se exigirá la póliza de responsabilidad civil extra contractual.
Operacional	Contractual	Riesgos Naturales: Son los asociados a los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Como consecuencia de los eventos naturales ocurran retrasos, perdidas en daños o pérdidas humanas.	2	4	6	Contratista o Empresa	Estos eventos son imprevisibles, pero se deberá trabajar realizando los mantenimientos acordes al clima que permita desarrollarlos.
Operacional	Post Contractual	Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o de los derivados de procesos, procedimientos, parámetros sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Mal funcionamiento de los trabajos realizados en las redes de Alcantarillado, que generarían retrasos y cortes de flujo del agua al municipio.	2	2	4	Contratista / Empresa	Supervisión permanente, antes y durante la ejecución de las actividades acordadas por parte del supervisor contractual y exigir al contratista los informes correspondientes a las actividades realizadas.

PARÁMETROS PARA EVALUAR LOS RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN					
Tipo de riesgo	Operacional	Administrativo		Financiero	Jurídico
Etapa en que puede ocurrir	Precontractual	Contractual		Post contractual	
Probabilidad de ocurrencia	Muy bajo (1)	Bajo (2)	Medio (3)	Alto (4)	Muy alto (5)
Nivel de impacto	Muy Leve (1)	Leve (2)	Medio (3)	Grave (4)	Muy grave (5)
Asignación	Contratista			Empresa	

FIRMAS		
Quien proyecta	**Quien revisa**	**Quien aprueba**
Nombre: Mylher Alexander Diaz	**Nombre: Rodrigo Herrera Munar**	**Nombre: Rodrigo Herrera Munar**
Cargo: Profesional Universitario	**Director: Alcantarillado**	**Director: Alcantarillado**
VERIFICACIÓN JURÍDICA		
Fredy Santos Montealegre	Asesor Jurídico externo	**Firma:**
VERIFICACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
Juan Sebastián Rincón Santiago	Director Contratación	**Firma:**
CONSTANCIA DE RECIBIDO EN CONTRATACIÓN PARA INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL		
Milery Sánchez Torres	Profesional Universitario Contratación	**Firma:**

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.